



North Bay
Regional Center

Quando cumplas 18 años...

***Una guía de cómo tomar decisiones
informadas como adulto***

610 Airpark Rd/P.O. Box 3360, Napa, California 94558 (707) 256 1100
2351 Mendocino Avenue, Santa Rosa, CA 95403 (707) 569 2000

Este cuadernillo es para ayudarte a comunicarles a tu familia, amigos, profesores y otros miembros de la comunidad qué es lo que quieres en el futuro. Te muestra cómo estar activamente involucrado en tu propio plan, te proporciona información para ayudarte a tomar decisiones informadas y para que tu equipo de planificación apoye las decisiones que tomes.

Tú le puedes pedir a alguna persona de confianza que repase este cuadernillo contigo. Este cuadernillo incluye algunas hojas de ejercicios que puedes usar y compartir con tu equipo de planificación cuando tengas reuniones con el equipo respecto a las decisiones que te gustaría tomar.

***Puedes obtener más información y novedades que te podrían resultar útiles en nuestro sitio web:
www.nbrc.net***

Cuando cumplas 18 años...

Tú tienes que tomar decisiones sobre tu atención médica, tu trabajo y aprendizaje, dónde vivir y qué hacer como diversión.

Tu Coordinador/a de Servicios (SC) es la persona que te está ayudando a manejar tus metas en el Centro Regional de North Bay (NBRC). Tu SC se reunirá contigo y con tu equipo de planificación para evaluar tus necesidades. Tu equipo de planificación ayudará a identificar las metas y suministrará un plan de apoyo denominado Plan del Programa Individual o IPP.

Tu equipo de planificación te ayudará a desarrollar un IPP, el cual va a incluir tus apoyos naturales, recursos genéricos y servicios de proveedores suministrados por el NBRC. El proceso para el IPP incluye reunir información para determinar tus metas de vida,

aptitudes y fortalezas, preferencias, barreras e inquietudes relacionadas con tus metas de vida.

Por ley, el NBRC debe agotar todos los apoyos naturales y recursos genéricos y privados antes de financiar un servicio o apoyo.

¿Cómo le puedo ayudar a mi Equipo de Planificación a apoyar mis decisiones?

La Ley Lanterman es la ley en California que dice que la gente con discapacidades del desarrollo tiene el derecho a ciertos servicios. La ley explica qué necesita estar en el Plan del Programa Individual (IPP). El informe del IPP debe estar centrado en la persona, lo cual quiere decir que tú, el individuo, eres el objetivo, asegurando de que te sea dada la información a ti y al equipo de planificación de manera que todos estén bien informados antes de tomar decisiones. Este proceso estará anotado en el IPP.

Sobre la Planificación centrada en la persona:

Todo aquel que use los servicios del centro regional tiene un equipo de planificación. El equipo debe incluirte a **ti, al Coordinador/a de los Servicios (SC) y a la gente que tú le pides apoyo**. El equipo decide en conjunto qué escribir en el plan. Todos tenemos sueños y esperanzas para el futuro. Algunos de ellos los podemos desempeñar solos y algunos pueden necesitar el apoyo de los demás para alcanzarlos. Algunos van a ocurrir y otros quizás no. La planificación centrada en la persona es una de las maneras de determinar hacia dónde se dirige alguien y qué clase de apoyos necesita para llegar allí. Parte de la planificación centrada en la persona es preguntarle a la persona, su familia y las personas que trabajan con él o ella sobre las cosas que a él o ella le gusta hacer (preferencias) y que pueden hacer bien (fortalezas y aptitudes). Es también la manera de descubrir qué cosas pueden impedir (barreras) hacer las cosas que a la gente le gusta hacer.

Los Centros Regionales usan el enfoque de planificación centrada en la persona para asegurarse de que el equipo de planificación llegue a

conocer al individuo, averigüe cuáles son sus opciones de vida, pueda apoyar las decisiones del individuo acerca de dónde les gustaría vivir, cómo desean pasar cada día, con quién desean pasar el tiempo y cuáles son sus sueños y esperanzas para el futuro. La planificación centrada en la persona es trabajar con los demás para elaborar la manera de tomar decisiones como parte de la vida diaria de una persona y figurarse que

Hay muchas clases de metas, servicios y apoyos. Algunos de ellos son:

Un lugar dónde vivir.	Cómo desplazarse.
Un lugar dónde aprender o trabajar.	Permanecer sano.
Apoyo de la familia.	

Una vez que se ponen de acuerdo en cuáles son todos los servicios y apoyos, tú y el/la SC deben firmar el Plan del Programa Individual.

¿Quién me puede ayudar a tomar decisiones sobre lo que elijo?

Las opciones abajo son diferentes maneras de que tú obtengas la ayuda que necesitas para tomar decisiones de vida importantes.

Proceso del equipo de planificación: Tu equipo de planificación del Centro Regional está disponible para intercambiar ideas, resolver problemas, suministrar una guía y darte sugerencias, incluyendo el alentarte a que tomes decisiones saludables. El equipo de planificación puede también explorar cómo acceder a los servicios y apoyos para ti tales como clases sobre relaciones saludables, apoyos para la conducta, asesoramiento, tratamientos para la salud mental, administración de los medicamentos y capacitación para las habilidades de la vida independiente para ayudarte a tomar decisiones.

Poder notarial duradero (atención médica/financiera): Este documento legal te permite nombrar a otro adulto (tu agente) para que tome decisiones de atención médica y/o financieras en tu nombre. El agente no puede tomar decisiones de atención médica y/o financieras con las que tú no estás de acuerdo. Tu firma en el formulario del poder notarial debe ser notariada o presenciada por

dos personas no relacionadas. Los proveedores de atención médica y/o instituciones bancarias deben archivar una copia del documento. Tú puedes revocar el poder notarial cuando lo desees. Puedes obtener más información de un abogado o en línea.

Asignación de los derechos a tomar decisiones educativas: Este documento te permite asignar a tus padres los derechos a tomar decisiones educativas, hasta que cumplas 22 años, mientras estés recibiendo servicios de educación especial. Una vez que lo firmes y se lo entregues al distrito escolar, este documento les permite a tus padres a seguir participando en forma activa en tu plan educativo. Puedes obtener este formulario en tu escuela local.

Beneficiario representante: Si trabajas o recibes beneficios públicos, tales como la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), tú puedes autorizar a una persona o agencia designada a que supervise tus ingresos. Esta persona o agencia se convierte en el "beneficiario representante" y ayuda a garantizar de que se paguen tus cuentas. También se ocupan de asegurarse de que no te conviertas en una persona con "demasiados recursos" y pierdas tu elegibilidad para recibir los beneficios públicos. Si deseas, el NBRC puede financiar una agencia como beneficiaria representante. Si estás interesado, ponte en contacto con tu Coordinador/a de Servicios.

Consentimiento médico del Centro Regional: De acuerdo con la ley de California, los centros regionales pueden proporcionar, en ciertas circunstancias, consentimientos médicos, tratamientos quirúrgicos o dentales para los adultos que no estén bajo tutela. Los proveedores locales de atención médica contactan directamente al centro regional para obtener este consentimiento. Los centros regionales deben llevar a cabo una revisión médica general antes de dar dicho consentimiento. Además, todos los individuos pueden recibir atención médica de emergencia sin la necesidad de un consentimiento.

Consentimiento para la divulgación de registros e información confidencial: Los individuos adultos pueden firmar un formulario de consentimiento escrito para autorizar a las agencias, incluyendo el centro regional, a comunicar e intercambiar información con otros

individuos. Tu SC te puede proporcionar un formulario de consentimiento en blanco para que pienses sobre la persona con la que querrías que se pusiera en contacto el centro regional para intercambiar información relacionada con tus decisiones.

Tutor ad litem: El tribunal puede nombrar un "tutor ad litem" para que se ponga en el lugar de un individuo adulto que no pueda tomar decisiones solo. El tutor ad litem puede ser el padre o la madre, un pariente cercano o un abogado. Si el tutor ad litem no es un abogado, el individuo sería representado también por un abogado.

Grupos defensores locales: La Oficina de Defensa de los Derechos del Individuo (OCRA) es responsable únicamente de proporcionar ayuda legal y remisiones a los individuos del centro regional. La organización matriz de la OCRA, los Derechos de Discapacidad California (DRC), está también disponible para suministrar asistencia legal y remisiones a todas las personas con discapacidades, incluyendo los individuos del centro regional. Puedes obtener la información de contacto para estas agencias de tu SC.

OCRA: <https://www.disabilityrightsca.org/what-we-do/programs/office-of-individuals-rights-advocacy-ocra>

DRC: <https://www.disabilityrightsca.org/>

Custodia: Un proceso legal en el que tus derechos civiles son eliminados o limitados y se los dan a otro individuo o individuos. El propósito de la custodia es proporcionarles ayuda y protección a aquellos que no pueden tomar sus propias decisiones. El obtener una custodia es un proceso legal que lleva algún tiempo y tiene gastos asociados que los padres o individuos tienen la responsabilidad de cubrir.

Si deseas más información sobre la custodia visita

<https://www.disabilityrightsca.org/publications/conservatorship-rights>

Medi-Cal y los recursos genéricos relacionados:

Medi-Cal es un programa de seguro médico financiado por el gobierno federal y el estado de California. Medi-Cal ayuda a pagar las visitas a tus médicos, internaciones en el hospital, procedimientos médicos, equipos médicos y medicamentos recetados. Como recurso genérico, es un programa importante dentro del sistema de servicios

del Centro Regional, ya que nos ayuda a cumplir la Ley Lanterman para tener un completo acceso a los recursos genéricos disponibles para satisfacer tus necesidades.

Ahora también se le exige a Medi-Cal que proporcione financiación para el tratamiento de la salud de la conducta para los individuos hasta que cumplan 21 años y puede ayudar a pagar los copagos, coaseguro o deducibles relacionados con este tratamiento si tú tienes seguro privado. El estar en Medi-Cal puede también conducir a la elegibilidad para recibir los Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS).

Si deseas más información, contacta el número a continuación.

- **Condado de Napa**
Medi-Cal: 707-253-4511

- **Condado de Solano**
Medi-Cal: 707-553-5858
Área de Vallejo/Benicia 707-784-8051

- **Condado de Sonoma**
Medi-Cal: 877-699-6868

Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)

Los IHSS proporcionan cuidados personales y servicios domésticos a las personas ancianas, ciegas o discapacitadas que viven en sus propios hogares. Los IHSS son suministrados a aquellos que, si no, tendrían que ser colocados en un centro de atención fuera del hogar, pero que pueden permanecer protegidos en su propia casa si reciben los servicios de los IHSS. Los IHSS pueden ser únicamente obtenidos después de tener un estado activo de Medi-Cal. Tu condado de residencia administra el programa.

Después que solicites los IHSS, el condado enviará un trabajador a tu casa para evaluar tus necesidades. Si necesitas más cuidados que un compañero con desarrollo típico, los IHSS pueden autorizar financiación cada mes para pagar a una persona que te cuide y suministre una cantidad específica de horas de cuidado. La persona o personas que contrates, que pueden incluir a miembros de tu familia, te proporcionan el cuidado que necesitas.

Si deseas más información, contacta el número a continuación.

- **Condado de Napa**
IHSS: 707-253-3818
- **Condado de Solano**
IHSS: 707-784-8259
- **Condado de Sonoma**
IHSS: 707-565-5700

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI):

La SSI es un programa federal de ingresos suplementarios diseñado para ayudar a las personas ancianas, ciegas o discapacitadas que no tienen ingresos o muy pocos ingresos. Proporciona administración de caso para satisfacer las necesidades básicas de alimentos, ropa y techo. Cuando te aprueban para recibir la SSI, también te aprueban para Medi-Cal.

Puedes solicitar los beneficios de la SSI visitando a tu oficina local de seguro social. Si deseas más información, puedes visitar el sitio web de la Administración del Seguro Social en <https://www.ssa.gov/ssi/>.

SSI: 800-772-1213

Solamente indica de qué condado estás llamando y te van a transferir a un representante del condado.

Oficinas:

Napa: 1850 Soscol Ave., Suite 102, Napa, CA 94559

Solano: 2500 Hilborn Road Fairfield, CA 94534
106 Plaza Dr., Suite A, Vallejo, CA 94591

Sonoma: 2099 Range Ave., Building A, Santa Rosa, CA 95401

Programa de Autodeterminación (SDP):

El 9 de octubre de 2013, el gobernador Brown firmó la ley 468 del Senado, enmendando la Ley de Lanterman y ordenando a los Centros Regionales que implementen un Programa de Autodeterminación. De acuerdo con la ley, el Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) de California ha solicitado la aprobación de fondos federales para su nuevo Programa de Autodeterminación a partir del 31 de diciembre de 2014.

Esta podría ser una buena opción para las personas y familias que deseen una mayor libertad y control, así como también la responsabilidad para elegir los servicios y apoyos que deseen. El NBRC, la oficina regional del Consejo Estatal sobre las Discapacidades del Desarrollo y los Derechos de Discapacidad California están trabajando juntos para difundir información sobre el SDP en nuestra comunidad.

Este es un programa que les va a permitir a los participantes a tener un mayor control sobre su elección de los servicios y apoyos financiados por el centro regional. La característica de este nuevo programa incluye:

- Mediante el proceso del IPP, el cliente recibirá un presupuesto específico para comprar los servicios y apoyos que él o ella necesite para alcanzar sus metas.
- El cliente podrá elegir qué individuos o proveedores entregarán los servicios. Se les va a exigir una verificación de antecedentes, pero no tendrán que ser contratados a través del Centro Regional.
- El cliente debe usar una agencia de Servicios de Gestión Financiera (FMS) contratada por el NBRC para pagar los servicios.

Si te gustaría estar en la "lista de interesados" para el SDP, ponte en contacto con tu coordinador/a de servicios.

Si deseas averiguar más sobre el SDP, puedes ir a los siguientes enlaces:

<https://nbrc.net/client-services/self-determination/>

<https://www.dds.ca.gov/SDP/SDPUpdates.cfm>

Opciones de vida/arreglos residenciales:

El nivel de apoyo que tú necesitas [tener] para sentirte seguro, sano y feliz en tu situación de vida es uno de los temas más importantes que conversar con tu equipo de planificación. Tú puedes necesitar ayuda para vivir solo. Puedes pedir el apoyo de tu Equipo de Planificación. Tu Equipo te ayudará a decidir si necesitas vivir en la comunidad con apoyos como los Servicios para una Vida Independiente (ILS) o los Servicios para la Vida con Apoyo (SLS), o en una Agencia de Casas de Familia (FHA) o centro residencial/hogar de atención acreditado u otros arreglos de vivienda que te proporcionen el nivel de apoyo que necesitas.

Los servicios para una vida independiente

Los ILS proporcionan hasta 35 horas de apoyo personal por mes pagadas por mi centro regional para ayudarte a vivir en forma independiente en la comunidad que elijas. Además, los ILS pueden ser ahora suministrados en la casa de tu familia.

Los ILS te ayudarán a aprender las habilidades que debes conocer para poder vivir con éxito en forma independiente en la comunidad. Estas habilidades pueden ser:

- Encontrar un lugar para vivir que puedas costear
- Encontrar un empleo, escuela o programa diurno
- Tomar transporte público
- Administrar tu dinero para que te alcance para pagar las cuentas y comprar lo que necesites
- Administrar tu medicación y necesidades de atención médica
- Comprar alimentos saludables y cocinar las comidas
- Limpiar tu ropa
- Limpiar tu casa

Si has elegido el apoyo de los ILS y vives fuera en la comunidad en forma independiente, tu SC se va a reunir contigo y con el/la gerente del caso de los ILS en tu casa para repasar tus metas de vida con apoyo cada tres meses.

Los servicios para una vida con apoyo

Si necesitas más de 35 horas de apoyo personal por mes y no estás viviendo en la casa de tu familia, tu equipo de planificación te ayudará a obtener el apoyo que necesitas.

Las agencias para una vida con apoyo proporcionan gerentes de los casos y actividades planificadas para brindarte apoyo para que llegues a ser más independiente. Puedes asistir a grupos de apoyo, clases y actividades sociales y recreativas provistas por la agencia.

El/la gerente del caso de los SLS te ayudará a aprender las habilidades que necesitas saber para vivir en forma independiente en la comunidad y para darte más apoyo con tus necesidades médicas, físicas y de la conducta. El/la gerente del caso de los SLS te ayudará a encontrar un lugar para vivir en la comunidad que tu elijas. El personal de los SLS puede venir a tu casa para ayudarle con las actividades de tu vida diaria.

Puedes ir al trabajo, a la escuela o al programa diurno. El/la gerente del caso de los SLS te apoyará con lo que hayas elegido y te ayudará a manejar tu dinero.

Si has elegido el apoyo de los SLS, tu SC se reunirá contigo y con el/la gerente de tu caso de los SLS en tu casa para repasar las metas de tu vida con apoyo cada tres meses.

Agencia de Casas de Familia (FHA)

Una agencia de casas de familia (FHA) aprueba las casas de familia que les ofrecen luego la oportunidad a un total de dos personas adultas con discapacidades del desarrollo por casa de vivir con una familia y compartir en la interacción y responsabilidades de ser parte de una familia.

Si has elegido el apoyo de una FHA, tu SC se reunirá contigo en tu casa de la FHA para repasar las metas de tu IPP cada tres meses.

Centro residencial/hogar de atención acreditado

Si no puedes encontrar tu propia casa y necesitas vivir con personal que te ayude con las actividades de tu vida diaria, tu Equipo de Planificación te ayudará a encontrar un hogar acreditado que satisfaga tus necesidades.

Un hogar de atención acreditado es un hogar en la comunidad con un máximo de cuatro adultos. Estos hogares están acreditados por el estado de California y son contratados por el centro regional. Son pagados por el centro regional y tus beneficios del Seguro Social. El personal vive contigo en la casa para ayudarte con las actividades de tu vida diaria. El personal prepara comidas saludables, mantiene limpia la casa y planea actividades que te ayuden a ser más independiente en el hogar y en la comunidad. Tendrás tu propia habitación o tendrás el compañero de habitación que elijas. Vas a compartir la cocina, el comedor y las habitaciones comunes y el jardín con tus compañeros de habitación/casa. Puedes trabajar en un empleo o asistir a un programa diurno. Puedes visitar a tu familia y amigos. ¡Tu familia y tus amigos te pueden visitar a ti!

El personal te ayudará a administrar tu dinero, comprarte ropa, llevarte a tus citas médicas y te ayudará a tomar tu medicación. El personal te ayudará a asistir a tus actividades en la comunidad y te apoyará para que llegues a ser más independiente.

Si has elegido un centro residencial/hogar de atención acreditado, tu SC te visitará en tu hogar acreditado y repasará las necesidades de tu programa con el personal cada tres meses.

Centro de atención médica (SNF/ICF)

Un centro de atención médica proporciona atención del personal de enfermería pagada por Medi-Cal y acreditada por el estado de California. Las enfermeras y médicos están en la instalación para proporcionar atención médica cuando sea necesario. El personal te va a ayudar con tus necesidades de atención médica y las actividades de tu vida diaria. El personal te preparará comidas saludables y mantendrá limpia la casa. Las actividades serán planificadas para ayudarte con las necesidades de atención médica y

para que seas más independiente. El personal te llevará a las actividades de la comunidad. El personal te ayudará a comprar lo que necesites y te llevará a las citas.

Tendrás tu propia habitación o compartirás una habitación con compañeros. Puedes ir a programas diurnos. Puedes visitar a tu familia y amigos. Tu familia y tus amigos te pueden visitar a ti.

Tu SC te visitará en el centro de atención médica/enfermería y repasará las necesidades de tu programa con el personal cada tres meses.

Otros recursos de vivienda:

Condado de Solano:

Autoridad de vivienda del condado de Solano
40 Eldridge Ave., #2, Vacaville, CA 95688
Teléfono: 707-449-5675

<https://affordablehousingonline.com/housing-authority/California/Vacaville-Housing-Authority/CA125>
https://www.solanocounty.com/depts/rm/planning/housing_programs.asp

Recursos para las personas sin hogar - Condado de Solano:
<https://www.shelterlistings.org/county/ca-solano-county.html>

Condado de Napa:

Vivienda equitativa de Napa Valley
1804 Soscol Ave., Ste. 203, Napa CA 94559
Teléfono: 707-224-9720; Fax: 707-224-1566; correo electrónico:
info@napafairhousing.org

Recursos para las personas sin hogar - Condado de Napa:
Teléfono: 707-299-1739
<https://www.countyofnapa.org/272/Homeless-Services>

Condado de Sonoma:

Autoridad de vivienda del condado de Sonoma
Teléfono: 707-565-7500 o 707-565-7555; correo electrónico:
cdc@sonoma-county.org

<https://sonomacounty.ca.gov/CDC/Housing-Authority/>
Recursos para las personas sin hogar - Condado de Sonoma:
<http://www.sonomacountyhomeless.org/>

Servicios de transición educativa:

Cuando una persona que tiene un Plan Educativo Individualizado (IEP) ingresa a la escuela preparatoria, el IEP debe indicar si el estudiante se va a graduar con un diploma o si va a obtener un certificado de finalización, lo cual permitirá que continúen los servicios de educación especial hasta que el estudiante cumpla los 22 años.

Para los estudiantes que hayan finalizado la preparatoria con un certificado de finalización antes de cumplir los 22 años, el distrito escolar tiene la responsabilidad de suministrarles servicios de transición hasta que tengan 22 años. La Ley de Educación para las Personas con Discapacidades (IDEA) define a los "servicios de transición" como "un grupo coordinado de actividades que se concentra en los resultados y promueve el pasaje del estudiante de la escuela a actividades postescolares, incluyendo educación postsecundaria (después de la preparatoria), capacitación vocacional, empleo integrado (incluyendo empleo con apoyo), educación continua y para adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación en la comunidad y, si fuera apropiado, habilidades para la vida diaria y/o evaluación vocacional funcional." La planificación de la transición forma parte de cada IEP cuando el estudiante cumple los 16 años o menos, si el equipo del IEP lo considera apropiado.

Si se le ha otorgado al estudiante un diploma de la preparatoria aprobado por el distrito, el estudiante deja de ser elegible para los servicios de educación especial, incluyendo los servicios de transición.

Es importante que le avises a tu SC si vas a graduarte con un Diploma de la escuela preparatoria o con un Certificado de finalización para determinar qué programa educativo se adapta a tus necesidades.

Empleo y servicios diurnos:

En octubre de 2013 se firmó la ley de la Política de California del Empleo es Primero. Este agregado a la ley estatal de California significa que el empleo competitivo en la comunidad se puede convertir en una verdadera opción para las personas con discapacidades del desarrollo. **El Empleo Integrado Competitivo significa el obtener un empleo en la comunidad en el que te pagan aproximadamente lo mismo que a otras personas que hacen la misma tarea o un salario mínimo al menos.** Podría ser también que trabajes en tu propio negocio o iniciativa empresarial. La Ley Lanterman establece en el Artículo 4869(a)(1): "Es la política del estado que se les dará máxima prioridad a las oportunidades para un empleo integrado y competitivo para las personas de edad laboral con discapacidades del desarrollo, sin importar la gravedad de sus discapacidades." Es decir, que la "máxima prioridad" del estado es hacer que el "empleo integrado competitivo" sea una verdadera opción para las personas con discapacidades del desarrollo. Se puede encontrar información adicional sobre la Política del Empleo es Primero en el sitio web del Consejo Estatal sobre las Discapacidades del Desarrollo (www.scdd.ca.gov) así como en el del Departamento de Servicios del Desarrollo (www.dds.ca.gov).

Las personas que tengan al menos 18 años Y que hayan recibido su diploma de la escuela preparatoria – o – que tengan 22 años o más (con o sin un certificado de finalización) pueden ser elegibles para recibir los servicios financiados por el NBRC tales como el **Programa de Empleo con Apoyo** o los **Programas Diurnos para Adultos**. Los servicios pueden incluir entrenamiento profesional o capacitaciones en las áreas de autodefensa, cuidado personal, integración a la comunidad o capacitación de empleo. Algunos de los programas diurnos tienen un enfoque específico tal como trabajo voluntario, arte o alfabetización. Los programas diurnos están disponibles de lunes a viernes, por lo general seis horas al día. La proporción entre el personal y los individuos varía de acuerdo con la estructura del programa.

Tu Plan del Programa Individual (IPP) y el empleo

Cuando te reúnas con tu SC para hablar sobre las oportunidades, **la primera opción que se habrá de considerar es el empleo competitivo.** ¡El trabajo competitivo es una verdadera opción! Tu SC te puede ayudar a encontrar recursos en la comunidad que respalden tus intereses y metas del empleo. Estos recursos consisten en los servicios genéricos o del NBRC.

Los servicios de empleo pueden ir desde la participación en programas de actividades laborales estructuradas y empleo competitivo hasta el proporcionar un Grupo para empleos con apoyo y servicios individuales en colaboración con el Departamento de Rehabilitación (DOR).

Departamento de Rehabilitación (DOR)

El Departamento de Rehabilitación (DOR) de California trabaja en colaboración contigo y otros interesados (o sea, el NBRC) para proporcionar servicios y defensa que resulten en empleo, vida independiente e igualdad para las personas con discapacidades.

El DOR proporciona rehabilitación vocacional y programas para una vida independiente. Los servicios de rehabilitación vocacional tienen el fin de ayudar a las personas con discapacidades que busquen empleo a obtener un empleo competitivo en ámbitos integrados de trabajo. Los servicios para una vida independiente pueden incluir el apoyo de compañeros, desarrollo de habilidades, defensa de sistemas, remisiones, servicios de tecnología de asistencia, servicios de transición, ayuda para la vivienda y servicios de ayuda personal.

¿Estás pensando en trabajar?

Puede ser muy trabajoso conseguir un empleo. Sin embargo, con la ayuda correcta, las personas pueden conseguir un empleo y un buen sueldo. Si estás pensando en trabajar, toma en cuenta lo siguiente:

- ¿Qué puedo hacer bien?
- ¿Qué me gusta hacer?
- ¿Qué lugar de trabajo me beneficiaría?

¿Cómo puedo encontrar trabajo?

- Habla con tu SC para saber cómo te puede ayudar el centro

- regional a prepararte, a encontrar un empleo y tener éxito en él o cómo comenzar tu propio negocio
- Ofrécete como voluntario para aprender lo que te gusta hacer
 - Habla con tus compañeros y tu familia sobre tus metas
 - Explora los programas de capacitación laboral en las escuelas para adultos o colegio universitario
 - Explora el obtener apoyo laboral del DOR y tu SC te puede ayudar a comenzar con esto.
 - Trabaja con tu equipo en la escuela para crear metas relacionadas con las habilidades laborales, intereses y voluntariado o experiencia laboral remunerada

Servicios de empleo del NBRC:

Programas de empleo con apoyo (950/952)

Las personas que desean trabajar pueden ser elegibles para recibir los servicios de empleo con apoyo. Los apoyos pueden incluir desarrollo laboral, capacitación para el transporte y capacitación laboral especializada. El equipo de planificación toma la decisión si el empleo con apoyo es el servicio correcto o no. El individuo, su SC, el Departamento de Rehabilitación y otros miembros del equipo de planificación trabajan juntos para llegar a un acuerdo sobre cuáles son los apoyos que podrían resultar de mayor utilidad. El empleo con apoyo puede ser provisto en forma individual o en grupo, dependiendo de las necesidades, intereses, talentos y habilidades de la persona. La capacitación en el lugar de trabajo en habilidades laborales y conductas relacionadas con el trabajo, incluyendo las habilidades sociales, es provista por un entrenador laboral contratado por la agencia de colocación (el DOR o el NBRC). A medida que la persona va adquiriendo habilidades y confianza, el entrenador laboral pasa cada vez menos tiempo en el lugar de trabajo.

Servicios diurnos a medida (TDS)

Los TDS tienen el fin de optimizar las opciones y necesidades individualizadas de una persona con servicios diurnos a medida en vez de cualquier otro programa diurno o vocacional contratado por el centro regional. Este es un programa a tiempo parcial basado en la comunidad.

Programa de Pasantía Pagada (PIP)

Hay disponibles fondos salariales hasta un máximo de \$ 10,400 por año. El año de financiación del PIP comienza en la fecha de comienzo de la pasantía pagada de la persona y finaliza 365 días después. El propósito del PIP es proporcionar una experiencia laboral que aumente las destrezas y habilidades vocacionales de los individuos de 18 años o más que están en vías de alcanzar un empleo y que eligen mediante el proceso del Plan del Programa Individual (IPP) participar en una pasantía.

Las metas del PIP deben incluir:

- La adquisición de experiencias y habilidades en el área de los intereses del individuo para un empleo futuro pagado; o
- Que la pasantía conduzca a un empleo pagado en el mismo trabajo.

Programa de actividades laborales (954)

Este programa proporciona servicios de empleo en un ámbito protegido y en grupo con una proporción de apoyo de 1:15. Los sueldos que se obtienen se basan en la productividad, que paga un sueldo por debajo del mínimo (SMW). Todos aquellos que tengan 24 años o menos, deben recibir asesoramiento y orientación antes de poder comenzar al nivel de los ingresos SMW. Para esta orientación, deberían ser enviados a la sucursal local del DOR para que soliciten servicios de orientación y asesoramiento. Cuando contacten al DOR, debería ser declarado en forma específica que el individuo tiene menos de 25 años y que se va a inscribir en un servicio financiado por el centro regional que tiene un componente SMW. Los individuos que tengan 25 años o más, se pueden poner directamente en contacto con el Programa de Actividades Laborales (WAP) financiado por el centro regional. Ese programa se pondrá en contacto y coordinará con el personal del DOR para suministrar la orientación y asesoramiento en el lugar del programa dentro del plazo de tiempo requerido.

Pagos de incentivos (CIE IP)

Esta es una financiación que alienta a los proveedores del NBRC a ayudar a las personas a obtener y mantener un Empleo Integrado Competitivo (CIE) a través de ciertos logros (30 días/\$1,000; 6 meses/\$1,250 y 12 meses/\$1,500).

Servicios diurnos del NBRC:

Centro de actividades (505)

Un programa diurno que sirve por lo general a los adultos que han adquirido las habilidades más básicas de cuidado personal, que tengan una cierta capacidad de interactuar con los demás, que puedan comunicar lo que necesitan y que puedan seguir instrucciones. Los programas del centro de actividades se concentran en el desarrollo y mantenimiento de las habilidades funcionales necesarias para la autodefensa, integración en la comunidad y empleo y están generalmente supervisados en una proporción de un empleado por cada seis individuos (1:6).

Centro de desarrollo de adultos (510)

Un programa diurno para adultos que sirve a los adultos que están en vías de adquirir habilidades de autoayuda. Los individuos que asisten a los centros de desarrollo de adultos necesitan generalmente un apoyo y dirección constantes para desarrollar la habilidad de interactuar con los demás, comunicar sus necesidades y responder a instrucciones. Los programas de los centros de desarrollo de adultos se concentran en el desarrollo y mantenimiento de las habilidades funcionales necesarias para la autodefensa, integración en la comunidad, empleo y cuidado personal. Están generalmente supervisados en una proporción de un empleado por cada 4 individuos (1:4).

Programa de control de la conducta (515)

Un programa diurno basado en la comunidad que les presta servicio a los adultos con serios trastornos de la conducta y/o diagnosticados en forma dual quienes, debido a sus problemas de conducta, no son elegibles o aceptables en ningún otro programa diurno basado en la comunidad. Estos programas están generalmente supervisados en una proporción de un empleado por cada 3 individuos (1:3).

Capacitación de integración en la comunidad (055)

Por lo general en una proporción variable, es un programa diurno basado en la comunidad (no es un lugar acreditado) que puede tener un énfasis del programa de servir a clientes con necesidades muy especializadas que podrían no ser un candidato apropiado para las opciones de servicio provistas por medio de los códigos de Servicio 505, 510 o 515.

Programa de artes creativas (094)

Similar a la programación de un Centro de Desarrollo de Adultos y se concentra en las artes (actuación, visual, etc.).

Transporte para el empleo o servicios diurnos

Cuando tú dejas el sistema de escuelas públicas, cómo te desplazas por la comunidad va a depender de tu habilidad de tomar transporte público, conducir o necesitar ayuda para llegar a tu lugar de destino. Trabaja con tu equipo de planificación para hablar sobre los diversos tipos de transporte y determinar cuál es la mejor manera para ti de llegar al trabajo, programa diurno, citas médicas, etc. El NBRC debe explorar todos los apoyos, recursos genéricos y servicios pagados que tú puedes usar para llegar a tu lugar de destino. Llama a tu coordinador/a de servicios para obtener más información.

Inscripción de votantes: Los ciudadanos que tengan 18 años de edad o más tienen derecho a votar. Si deseas averiguar más sobre cuáles son los requisitos, ponte en contacto con la oficina local del Registro Electoral del Condado o revisa el sitio web del Secretario de Estado de California en www.sos.ca.gov. Tu SC te puede proporcionar la solicitud del Registro Electoral de California.

Sistema de Servicio Selectivo: Con unas pocas excepciones (por ejemplo, las personas que están continuamente confinadas a una residencia u hospital o institucionalizadas debido a razones médicas), todos los hombres que sean ciudadanos de los EE. UU. y que sean extranjeros inmigrantes masculinos que vivan en los EE. UU. y sus territorios se deben inscribir en el servicio selectivo en un plazo de 30 días a partir de su décimo octavo⁽¹⁸⁾ cumpleaños.

Servicio como jurado: Los ciudadanos que tengan 18 años de edad o más tienen el deber de formar parte de un jurado. Esto es obligatorio. Tú recibirás una convocatoria para ser integrante de un jurado. Si no puedes formar parte del proceso de servicio como jurado (ve la parte posterior de la convocatoria) completa el área que indica por qué no puedes servir. Si tienes problemas médicos, psicológicos o alguna otra afección que te impida servir como jurado, lleva por favor tu convocatoria de servicio como jurado a tu médico de atención primaria para que te dé una nota médica para enviar por correo junto con tu convocatoria de servicio como jurado.

¡Conózceme! 😊

Mi nombre es_____.

Mi número de teléfono es_____. Esta es la mejor manera de comunicarse conmigo.

MI SC DEL NBRC
ES_____.

EL NÚMERO DE TELÉFONO DE MI SC
ES_____.

EL NÚMERO DE TELÉFONO del supervisor/a de MI SC
ES_____.

Las cosas que son importante saber sobre mí:

Las cosas que puedo hacer bien:

Las cosas que me gusta hacer:
En casa

En mi comunidad

Más cosas para saber sobre mí:

Lo que los demás aprecian y admiran de mí:

Me gusta: (pon un círculo alrededor de las cosas abajo que son ciertas sobre ti)

Estar con gente

Estar a solas

Lugares con ruido	Lugares tranquilos
Estar dentro de la casa	Estar al aire libre
Lo que me resulta importante en mi escuela/trabajo:	
Esta es la manera en que deseo que me apoyen en mi escuela/trabajo:	
La mejor manera de comunicarse conmigo:	

Educación:

Me gradué de la escuela preparatoria el _____ con un _____.

Estas son las habilidades que conozco y que pueden ayudar con mi futura meta vocacional

Estas son las clases de empleos en los que estoy interesado:

_____.

Necesidades de atención médica:

A quién llamo cuando estoy enfermo y necesito apoyo:

Llamo al 911 si estoy enfermo y no hay nadie presente para ayudarme.

Mi médico es _____.

El número de teléfono de mi médico
es_____.

Mi seguro médico es_____.

El número de mi tarjeta médica
es_____.

Mi diagnóstico médico es_____.

Mis alergias (si tengo alguna)
_____.

Tomo los siguientes medicamentos:

<u>Nombre</u>	<u>Dosis</u>	Motivo
---------------	--------------	--------

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Efectos secundarios de mi medicación:

Obtengo mis medicamentos en (nombre de la farmacia)

_____.

Mis arreglos de vida y vivienda:

Dirección:

Este/a es un/a _____hogar.

Vivo con

_____.

La persona que me ayuda en casa es _____.

Lo/la pueden llamar a este número_____.